CONSTANCIA SERETARIAL: El apoderado judicial de la parta demandante solicita la cancelación de las medidas solicitadas y ordenadas mediante auto del 21/10/2022. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, diciembre 14 de 2023

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 1422
RAD. 2022-00122

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICPAL
Florida, Valle del Cauca, diciembre 14 de 2023.

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso de **SUCESION INTESTADA** promovido por **HEBERTH ARMANDO y MARTHA CECILIA ARARAT CAICEDO**, causante **SEVERO ARARAT**, el levantamiento de las medidas cautelares solicitadas en la demanda y decretadas en providencia de fecha 21/10/2022, por las razones indicadas en su escrito petitorio.

Por ser procedente tal solicitud a la misma se accede, en consecuencia, se dispone la cancelación de las medidas cautelares decretadas, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula número 378-0013058, y el vehículo automotor de placas MIK306, y que hacen parte de los bienes relictos del causante SEVERO ARARAT quien en vida se identificó con el número de CC16.468.389.

Por lo anterior, se dispone la cancelación de las medidas solicitadas mediante oficios 0219 y 0220 del 15/11/2022 dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y Oficina de Tránsito y Transporte de la misma localidad. Líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 67 **de fecha** 15 DIC 2023

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario